RESOLUCIÓN N. 282
(14 de septiembre de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO MEDIANTE LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. MC-SA-MC-007-2026”

Objeto: “OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA LLUVIOSOS SECTOR ALTO BLANCO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ”

El Alcalde Municipal, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la contratación estatal,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

2. Que el Municipio de Cucaita, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, identificó la necesidad de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a:

“OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA LLUVIOSOS SECTOR ALTO BLANCO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ”

3. Que, para satisfacer la necesidad identificada, la entidad elaboró los respectivos estudios y documentos previos, en los cuales se establecieron la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto contractual, las especificaciones técnicas, el análisis del sector, la modalidad de selección y su justificación, el valor estimado del contrato, los criterios de selección, el análisis y asignación de riesgos, las garantías y los demás aspectos necesarios para adelantar el proceso de contratación.

4. Que, de conformidad con los estudios y documentos previos, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, establecida en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, cuantía y demás características de la contratación.

5. Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($174.498.455.30) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos que correspondan, de conformidad con el estudio de mercado y el análisis efectuado por la entidad.

6. Que, para respaldar presupuestalmente la presente contratación, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202608042 de fecha 31 de agosto de 2026, expedido por la secretaria de hacienda municipal, por valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($174.498.455.30) con cargo al rubro presupuestal establecido en el pliego de condiciones definitivo.

7. Que el Municipio elaboró y publicó los documentos correspondientes a la etapa precontractual, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al proceso.

8. Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, indicando, entre otros aspectos, el objeto de la contratación, la modalidad de selección, el cronograma, el lugar de consulta de los documentos del proceso, la convocatoria a las veedurías ciudadanas y el certificado de disponibilidad presupuestal.

9. Que los interesados y las veedurías ciudadanas podrán consultar los documentos que integran el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la plataforma dispuesta para tal efecto y en las instalaciones de la secretaria de planeación municipal.

10. Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, resulta procedente ordenar la apertura del presente proceso de selección.

11. Que, de conformidad con las disposiciones aplicables, el proceso de contratación MC-SA-MC-007-2026 No se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial.

12. Que el proceso no será, susceptible de limitación a Mipymes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y según las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA.

Ordenar la apertura del PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO MEDIANTE LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. MC-SA-MC-007-2026, cuyo objeto es:

"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA LLUVIOSOS SECTOR ALTO BLANCO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ"

ARTÍCULO SEGUNDO. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantia, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($174.498.455.30), impuestos incluidos.

La contratación se respaldará con el 202608042 de fecha 31 de agosto de 2026, expedido por la secretaria de hacienda municipal, por valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($174.498.455.30) con cargo al rubro presupuestal establecido en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa acreditación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la ley y en los documentos del proceso.

ARTÍCULO QUINTO. CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso de selección será el establecido en la plataforma SECOP II, de conformidad con los documentos del proceso.

Las fechas previstas podrán ser modificadas mediante las correspondientes adendas o actos administrativos, cuando ello resulte procedente de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Aviso de convocatoria Y proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y análisis del sector.	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha:04 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Observaciones al proyecto pliego de Condiciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de Condiciones, hasta el 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM , a través de la plataforma transaccional SECOP II. Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

	Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso.
Respuesta a las Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Solicitud limitación a Mipyme	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Manifestación de interés a participar en el proceso	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Fecha del sorteo si hubiera lugar a la manifestación de interés a participar en el proceso.	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Adendas.	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co En ningún caso EL MUNICIPIO DE CUCAITA, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 5:00 PM Nota: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se

	entreguen en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	La verificación de las propuestas se efectuará máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de propuestas.
Traslado de informe de evaluación	El informe de evaluación preliminar será publicado en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co Desde el 24 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Respuesta de Observaciones al informe de evaluación	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicará en la página de Internet: www.colombiacompra.gov.co en el hipervínculo contrataciones. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo a más tardar dentro del día hábil siguiente a la respuesta de observaciones a informe de evaluación definitivo, el cual será publicado en la página de Internet: www.colombiacompra.gov.co en el hipervínculo contrataciones. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Firma del contrato	TRES (03) DIAS SIGUIENTES A LA RESOLUCION DE ADJUDICACION.

ARTÍCULO SEXTO. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y demás documentos que hagan parte del proceso podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la plataforma dispuesta para tal efecto y en las instalaciones de la secretaria de planeación municipal.

ARTÍCULO SÉPTIMO. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social respecto del presente proceso de contratación, en los términos establecidos en la Constitución y la ley.

Las veedurías podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP II y presentar las observaciones que consideren pertinentes dentro de las oportunidades

establecidas en el cronograma.

ARTÍCULO OCTAVO. COMITÉ EVALUADOR.

La evaluación de las ofertas será realizada por el comité evaluador que para tal efecto designe la entidad, de conformidad con las reglas establecidas en los documentos del proceso y las disposiciones que regulan la modalidad de selección correspondiente.

ARTÍCULO NOVENO. DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Hacen parte integral del proceso de selección, entre otros, los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos, formatos, matriz de riesgos, presupuesto oficial y demás documentos que sean publicados en el SECOP II.

ARTÍCULO DÉCIMO. PUBLICIDAD.

Ordenar la publicación de la presente resolución y de los documentos correspondientes al proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en Cucaita a los CATORCE (14) días del mes de septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ING. MARCOS DANIEL BORDA PARRA

Alcaldía Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Paula Andrea Salamanca Romero	Profesional de contratación	
Revisó	Lina Roció Sandoval	Secretaria de gobierno	
Aprobó	Marcos Daniel Borda	Alcalde Municipal	